



APRUEBA FALLO DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA "CONSTRUCCIÓN MUSEO REGIONAL DE ÑUBLE"

**Código BIP 40020233-0 – FET-Covid-19
ID Mercado Público N°1064388-8-LE21**

RESOLUCIÓN D.A. ÑUBLE N° ___79___ / (Ex.)

CHILLÁN, 19-10-2021

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del MOP N°15.840 de 1964;
- Decreto MOP N° 48 de 28.02.1994, que aprueba Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría;
- Resolución DGOP N° 7 del 11.03.2021, que aprueba formato de bases administrativas tipo para contratos de estudios y asesorías para la ejecución de proyectos de diseño de ingeniería y/o arquitectura de los servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas;
- El Decreto MOP N° 1093 de 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones;
- El Decreto MOP N° 513 de 23.07.1996, que autoriza a la Dirección de Arquitectura para convocar a Concursos de Anteproyectos de Arquitectura;
- La Resolución DGOP N° 144 de 21.02.1997, que aprueba las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura;
- La Resolución de la Contraloría General de la República N° 7 de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- La Resolución de la Contraloría General de la República N° 16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- La Resolución Exenta SNPC N°09 del 13.05.2021, con Toma de Razón de fecha 28.05.2021, que aprueba convenio mandato celebrado con fecha 20 de abril del 2021, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para el desarrollo del Concurso de Anteproyecto de Arquitectura y desarrollo de proyecto de Arquitectura asociados al proyecto de inversión denominado "Construcción Museo Regional de Ñuble" Código BIP N° 40020233-0;
- La Resolución Afecta DA N° 382 del 08.06.2021, que aprueba convenio entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para el desarrollo del Concurso de Anteproyecto de Arquitectura y desarrollo de Proyecto de Arquitectura asociados al proyecto de inversión denominado "Construcción Museo Regional de Ñuble" Código BIP 40020233-0;
- El Decreto N° 138 del Ministerio de Hacienda (T.R) de fecha 01.02.2021 en el que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, programa 50 "Servicio Nacional del Patrimonio Cultural FET - Covid-19", Subtítulo 31, ítem 02 Construcción Museo Regional de Ñuble;
- El Decreto Exento MOP N° 1167 de fecha 28.09.2018, que establece orden de subrogancia del cargo de Director Nacional de Arquitectura;
- La Resolución (E) Ex. DA N°403 del 17.06.2021, que designa Directora titular y Directora subrogante del concurso público de Anteproyecto de Arquitectura "Construcción Museo Regional de Ñuble";
- La Resolución Ex. DA N° 50 del 27.07.2021, que Autoriza a convocar concurso público de anteproyecto de arquitectura "Construcción Museo Regional de Ñuble";

- La Resolución (E) Ex. DA Ñuble N°157 del 11.08.2021, que aprueba Aclaración de la Unidad Técnica N°1;
- La Resolución (E) Ex. DA Ñuble N°165 del 24.08.2021, que aprueba Aclaración de la Unidad Técnica N°2;
- La Resolución (E) Ex. DA Ñuble N°178 del 03.09.2021, que aprueba Aclaración de la Unidad Técnica N°3;
- La Resolución (E) Ex. DA Ñuble N°179 del 03.09.2021, que aprueba Aclaración N°1 “Serie de Preguntas y Respuestas” del Concurso Público de Anteproyecto de Arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”;
- La Resolución (E) Ex. DA N°646 del 08.09.2021, que designa nuevo Director subrogante de concurso público de anteproyecto de arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”;
- La Resolución (E) Ex. DA N°655 del 09.09.2021, que designa integrantes para jurado del concurso público de anteproyecto de arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”;
- La Resolución (E) Ex. DA N°673 del 14.09.2021, que designa integrantes representantes del mandante y asesores para el concurso público de anteproyecto de arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”;
- El Acta N°1 “Recepción de Anteproyectos y actualización de nómina de Jurado del Concurso” de fecha 01.10.2021;
- La Resolución (E) Ex. DA N°756 del 07.10.2021, que designa integrante para jurado del concurso público de anteproyecto de arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble” en representación de los concursantes del certamen;
- El Acta N°2 “Constitución Jurado e inicio proceso de Jura de Concurso” de fecha 12.10.2021, correspondiente a la sesión N°1 del jurado;
- El Acta N°3 “Evaluación de proyectos” de fecha 13.10.2021, correspondiente a la sesión N°2 del jurado;
- El Acta N°4 “Evaluación de proyectos y fallo del concurso” de fecha 14.10.2021 correspondiente a la sesión N°3 del jurado y fallo del jurado;
- Las atribuciones conferidas por el Decreto MOP N°3 del 05.01.2021, Decreto Ex. MOP N°10 del 30.01.2019 y Decreto Ex. RA N°273/91/2019 del 20.05.2021; y
- Las atribuciones conferidas al Director Regional de Arquitectura (S), por la Resolución Ex. RA N°107/283/2019 del 21.11.2019 de la Dirección Nacional de Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto MOP N° 513 de fecha 23.07.1996, que autoriza a este servicio a convocar concursos de anteproyectos de arquitectura y a la Resolución Ex. DA N° 382 del 08.06.2021, que aprueba convenio mandato completo e irrevocable para la ejecución del Diseño del proyecto “Construcción Museo Regional de Ñuble”, se dictó la Resolución Ex. DA N° 50 del 27.07.2021 que Autoriza a convocar concurso público de anteproyecto de arquitectura “Construcción Museo Regional de Ñuble”, mismo que fue publicado en el portal www.mercado publico.cl bajo el ID 1064388-8-LE21, con fecha 02.08.2021.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Resolución DGOP N° 144 de fecha 21.02.1997 y al punto 14 y siguientes de las Bases Administrativas Especiales del Concurso, que con fecha 14.10.2021 se constituyó el Jurado a cargo de realizar la evaluación de los anteproyectos del certamen.

Que según el punto 22 de las Bases Administrativas Especiales, que norman el Concurso se requiere sancionar administrativamente a través de una resolución que aprueba el fallo y dar a conocer la decisión del jurado en relación a los anteproyectos presentados.

Que, en razón de las consideraciones precedentes:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el fallo emitido por el jurado del Concurso Público de Anteproyecto de Arquitectura, Código BIP N°40020233-0 denominado “**CONSTRUCCIÓN MUSEO REGIONAL DE ÑUBLE**”, que dirimió lo siguiente:

Lugar	Código exposición	Código de recepción	Identificación
1er lugar	MRÑ 21	NC 14	Cristobal Tirado Luchsinger <u>Equipo:</u> - Alberto Moletto R., Arquitecto. - Carlos Perretta C., Ingeniero Civil. - José Espinoza Pérez de Tudela, Arquitecto especialista Eficiencia Energética.
2do lugar	MRÑ 06	NC 01	Tomás Tironi Rodó <u>Equipo:</u> - Maria Emilia Lavanchy, Arquitecto. - Benjamin Lezaeta, Arquitecto. - Juan Ramón Samaniego, Arquitecto. - Ricardo Gomez G., Ingeniero Civil. - Natalia Spörke K., Arquitecto especialista Eficiencia Energética.
3er lugar	MRÑ 16	NC 17	Alfredo Massmann Muñoz <u>Equipo:</u> - Matías Klotz, Arquitecto. - Francisco Reyes, Arquitecto. - Maximiliano de la Jara, Arquitecto. - Maximiliano Olivares, Arquitecto. - Soledad Batarce, Arquitecto. - Cristian Delporte Vicuña, Ingeniero Civil. - Francisco Infante Steinfort, Arquitecto especialista Eficiencia Energética.
Mención honrosa	MRÑ 22	NC 19	Rodrigo Valenzuela Jerez <u>Equipo:</u> - Ernesto Bentjerodt G, Ingeniero Civil. - David Quezada E., Ingeniero Civil. - José Espinoza Pérez de Tudela, Arquitecto especialista Eficiencia Energética.
Mención honrosa	MRÑ 02	NC 06	Rodrigo Pérez de Arce Antoncic <u>Equipo:</u> - José Bellido de Luna, Ingeniero Civil. - Rodrigo Tonda Armas, Arquitecto especialista Eficiencia Energética.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAVIER PARRA GONZÁLEZ
Secretario Regional Ministerial
Región de Ñuble
Ministerio de Obras Públicas

VºBº SEREMI-MOP
REGIÓN DE ÑUBLE



ALDO CARRAGA JARA
Ingeniero Constructor
Director Regional (S)
Dirección de Arquitectura
MOP - Región de Ñuble

JLS/KMG/kmg
DISTRIBUCIÓN:

- Seremi OO.PP. Región de Ñuble.
- Sr. Fiscal Regional MOP de Ñuble (S) (c.i.)
- Arquitecto Cristobal Tirado Luchsinger (c.i.)
- Arquitecto Tomás Tironi Rodó (c.i.)
- Arquitecto Alfredo Massmann Muñoz (c.i.)
- Arquitecto Rodrigo Valenzuela Jerez (c.i.)
- Arquitecto Rodrigo Pérez de Arce Antoncic (c.i.)
- Unidad de Proyecto DA RÑ (c.i.)
- Of. Partes DA RÑ

N° PROCESO: 15355995 /